

Aclaración N° 3

Apartado a) REVISIÓN DOCUMENTAL

1. Considerando la información provista en el pliego de condiciones particulares (aproximadamente 2.200 solicitudes de devolución ingresadas en 2018) y la información que surge de la web de la ANV (666 proyectos promovidos), entendemos que cada Inversor realiza más de una solicitud de devolución de IVA. Esto es correcto? Qué motiva al Inversor a ingresar una solicitud?

Respuesta: En términos generales, las solicitudes se presentan en forma mensual durante los meses de duración de la obra. En cada solicitud se incluyen los comprobantes correspondientes a las compras gravadas con IVA a exonerar realizadas durante un mes de obra.

2. ¿Podríamos contar con una aproximación de la cantidad de facturas incluidas en las 2.200 solicitudes de devolución ingresadas en 2018? O, lo que sería lo mismo: ¿Cada solicitud, la revisión de cuántas facturas implica en promedio?

Respuesta: El volumen de facturas incluido en una solicitud es muy variable en función de la modalidad de la obra. A modo de referencia, durante 2018 las solicitudes ingresadas incluyeron un promedio de 20 facturas.

3. ¿En qué momento se realizaría la revisión documental? ¿Es un proceso diario / continuo que requiere de al menos una persona con presencia permanente en la ANV?

Respuesta: Se trata de un proceso continuo que requiere de al menos dos personas con presencia en la ANV, al menos durante el horario en que la Oficina del Inversor permanece abierta.

4. ¿Actualmente este servicio lo prestan con recursos propios del ANV o recursos tercerizados? Pueden proporcionarnos: ¿cuántos recursos componen el equipo de trabajo? ¿cuántas horas hombres se dedican aproximadamente por cada miembro del equipo de trabajo?

Respuesta: El servicio se encuentra tercerizado. La composición del equipo así como las horas ofrecidas forman parte de la propuesta a ser evaluada de acuerdo a lo establecido en el Pliego particular. A modo de referencia ver respuesta 3.

5. Dentro de los mecanismos de control para asegurar la adecuada supervisión técnica de los trabajos: ¿requiere por parte de ANV la emisión de algún informe por parte de la empresa que presta el servicio?

Respuesta: No. El servicio se realiza con soporte informático proporcionado por ANV. Las evaluaciones técnicas y los informes se realizan en dicho soporte.

ASESORAMIENTO A INVERSORES y A LA INSTITUCIÓN

6. Considerando la información provista en el pliego de condiciones particulares, el asesoramiento a inversores se da mediante agenda. ¿se pretende que el Asesor esté presente diariamente a disposición o, el Asesor concurriría específicamente en el día y hora coordinado junto el Técnico de la ANV?

Respuesta: *Durante el horario de atención al público de la Oficina del Inversor se presentan consultas habituales que, dependiendo del perfil de los técnicos propuestos para realizar las actividades del punto a) revisión documental, podrán evacuarlas ellos mismos sin requerir agenda con asesor tributario.*

Por otra parte, las consultas puntuales de inversores o de la propia ANV, que requieran de un conocimiento más profundo de la normativa, se resuelven mediante agenda.

7. ¿Actualmente este servicio lo prestan con recursos propios del ANV o recursos tercerizados? Pueden proporcionarnos: ¿cuántos recursos componen el equipo de trabajo? ¿cuántas horas hombres se dedican aproximadamente por cada miembro del equipo de trabajo?

Respuesta: *El servicio se encuentra tercerizado. La composición del equipo así como las horas ofrecidas forman parte de la propuesta a ser evaluada de acuerdo a lo establecido en el Pliego particular.*

8. Agradecemos se nos aclare el significado del siguiente párrafo dado que se solicita una cotización mensual del servicio: “En cuanto a la disponibilidad horaria se podrá determinar la cantidad de horas diarias, de modo que se asegure la prestación adecuada de los servicios solicitados.”

Respuesta: *El pliego no establece una cantidad de horas diarias para la prestación de los servicios. Los oferentes podrán determinar una cantidad de horas diarias como parte de la propuesta a ser evaluada de acuerdo a lo establecido en el Pliego particular.*

9. ¿Tienen previsto realizar una charla informativa? Por lo general en este tipo de llamados se estila convocar a reuniones informativas para poder evacuar consultas técnicas sobre el contenido del llamado a efectos de entender vuestras expectativas sobre el trabajo.

Respuesta: *No está previsto realizar una charla informativa.*

IRENE CHIAVONE

Gerenta División Financiamiento
Agencia Nacional de Vivienda
licitaciones@anv.gub.uy